



# **Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster**

**Octubre 2014 (V.2.)**

---

*Edita:*

Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)

Rúa Lamas de Abade, s/n  
CIFP Compostela 5ª planta  
15.702 Santiago de Compostela

Teléfono: 981 534173 – Fax: 981 534174

E-mail: [acsug@acsug.es](mailto:acsug@acsug.es); [verifica@acsug.es](mailto:verifica@acsug.es)

Página Web: [www.acsug.es](http://www.acsug.es)

Este documento es propiedad de la ACSUG. Está permitida la reproducción total o parcial del mismo siempre que se cite su título y a la “Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia” como editora.

ACSUG es miembro de pleno derecho de ENQA



ACSUG está incluida en EQAR



ACSUG es miembro de ECA



ACSUG tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente certificado por AENOR en las Normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004. El Sistema de Gestión Medioambiental está verificado positivamente según el Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS).



ACSUG cumple con la legislación vigente en relación a la protección de datos



## ÍNDICE

<b>1.- INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>2.- OBJETIVOS</b> .....	5
<b>3.- ALCANCE</b> .....	7
<b>4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> .....	7
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO .....	9
Criterio 1. Organización y desarrollo .....	9
Criterio 2. Información y transparencia .....	11
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad .....	12
DIMENSIÓN 2. RECURSOS.....	13
Criterio 4. Recursos humanos .....	13
Criterio 5. Recursos materiales y servicios.....	15
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS .....	17
Criterio 6. Resultados de aprendizaje.....	17
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento.....	18
<b>5. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS</b> .....	20
<b>6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN</b> .....	21
<b>7. DOCUMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN</b> .....	25
<b>8. COMISIÓN DE EVALUACIÓN</b> .....	25
8.1.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE RAMA .....	25
8.2.- SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA VISITA .....	26
8.3.- COMISIÓN GALEGA DE INFORMES, AVALIACIÓN, CERTIFICACIÓN E ACREDITACIÓN (CGIACA).....	27
<b>9. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE TÍTULOS CON OTROS REFERENTES Y PROGRAMAS DE EVALUACIÓN</b> .....	28

## ANEXOS

ANEXO I: INFORMACIÓN MÍNIMA RELEVANTE A PUBLICAR DEL TÍTULO .....	33
ANEXO II: PLANTILLA DE EVALUACIÓN.....	35
ANEXO III: LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES.....	51
ANEXO IV: MODELO DE PROGRAMA PARA LA VISITA .....	54
ANEXO V: MODELO DE INFORME PROVISIONAL Y FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN .....	60

## 1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge en su artículo 24.2 que: *“Antes del transcurso de seis años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación, los títulos universitarios oficiales de Grado y Doctorado, deberán haber renovado su acreditación de acuerdo con el procedimiento y plazos que las Comunidades Autónomas establezcan en relación con las universidades en su ámbito competencial. Asimismo, los títulos de Máster deberán someterse al indicado procedimiento antes del transcurso de cuatro años”*. En el artículo 27 bis se establece que la acreditación inicial de los títulos oficiales debe ser renovada periódicamente a partir de la fecha de su verificación por parte del “Consejo de Universidades” o desde la fecha de su última acreditación.

De acuerdo con la mencionada legislación, el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación incluirá, en todo caso, una visita de expertos externos a la Universidad siendo la “Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia” (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la encargada de realizar la valoración para la renovación de la acreditación, de acuerdo con los protocolos de evaluación que se establecieron conjuntamente entre las agencias de evaluación que cumplan con los Criterios y Estándares de Calidad Europeos<sup>1</sup>.

Este documento tiene como fin identificar las líneas de actuación básicas definidas por la ACSUG basadas en la documentación elaborada por la “Red Española de Agencias de Calidad Universitaria” (REACU)<sup>2</sup> y la “Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación” (CURSA)<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Mediante la superación de una evaluación externa que les permita ser miembros de pleno derecho de la Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –ENQA- y estar inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad –EQAR-.

<sup>2</sup> La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) está formada por las siguientes agencias:

Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari a Catalunya (AQU)  
 Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)  
 Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)  
 Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)  
 Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)  
 Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB)  
 Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)  
 Agencia de Calidad, acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP)  
 Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco (UNIBASQ)  
 Agencia de Evaluación de la Calidad y Prospectiva de Aragón (ACPUA)  
 La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP)

<sup>3</sup> Está constituida por: el Titular de la Dirección General de Política Universitaria, Representantes de las Administraciones de las CCAA de Andalucía, Islas Baleares, Murcia y País Vasco, Rectores como representantes del Consejo de las Universidades: Europea de Madrid, Málaga, Pompeu Fabra, Pública de Navarra y Sevilla, Representantes de las Agencias de Calidad Universitaria: ACSUG, ACPUA, ACSUCYL, ANECA y AQU, dos representantes del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte y el Titular de la Subdirección General de Coordinación Universitaria.

La guía está elaborada con el doble objetivo de, por un lado, ser el documento que deberán utilizar las universidades para organizar la información ligada a la renovación de la acreditación de los títulos verificados e inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), que hayan cumplido con los plazos legales de acuerdo a la normativa vigente y, por otro lado, constituye una herramienta para las Comisiones de Evaluación.

A través del Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, se aprueba una moratoria de dos años para la puesta en marcha del sistema de renovación de la acreditación de las titulaciones.

## 2. OBJETIVOS

Siguiendo lo establecido por REACU y CURSA, los objetivos de la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales son:

- a) Asegurar la calidad del programa formativo ofertado de acuerdo con los niveles de cualificación establecidos y los criterios expresados en la normativa legal vigente.
- b) Garantizar que la calidad de los resultados obtenidos en el desarrollo de las enseñanzas universitarias oficiales se corresponde con los compromisos adquiridos y verificados por el órgano de evaluación correspondiente.
- c) Comprobar que el título ha tenido un proceso de seguimiento apropiado y que se ha utilizado la información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo, generar y poner en marcha las propuestas de mejora pertinentes.
- d) Asegurar la disponibilidad y accesibilidad de la información pública, válida, fiable, pertinente y relevante que ayude en la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional.
- e) Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el título que apoyen los procesos internos de mejora de calidad del programa formativo y su desarrollo, y que habrán de ser tenidos en cuenta en futuros seguimientos y renovaciones de la acreditación.

Por tanto, la evaluación para la renovación de la acreditación se basa tanto en el cumplimiento de los compromisos asumidos para la impartición de la titulación, como en los resultados obtenidos por el título.

### 3. ALCANCE

Siguiendo esta guía, ACSUG realizará la evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de grado y máster inscritos en el RUCT cuya responsabilidad administrativa sea de las Universidades del Sistema Universitario de Galicia (SUG).

En el caso de títulos oficiales interuniversitarios, la renovación de la acreditación será efectuada por la agencia de evaluación designada por la comunidad autónoma en la que se encuentra ubicada la universidad responsable administrativa del título, esto es, aquella que tramitó la solicitud de verificación del título y la que recibe toda la correspondencia y las notificaciones correspondientes al mismo. Dicha universidad no tiene por qué coincidir con la universidad coordinadora dado que, en algunos casos, la coordinación puede rotar entre las universidades. La información sobre este proceso de evaluación deberá ser notificada por la universidad responsable al resto de universidades participantes en el título.

### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La renovación de la acreditación de un título implica comprobar que la universidad está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria verificada en relación con el desarrollo de su programa formativo, así como conocer los resultados del mismo y la evolución que han tenido durante su desarrollo.

La renovación de la acreditación está basada en siete criterios agrupados en **tres dimensiones** que son de aplicación a todos los títulos oficiales de grado y máster:

- ✓ **GESTIÓN DEL TÍTULO.** Se analizará la organización y desarrollo del plan de estudios incluyendo el perfil de ingreso y egreso del título, los criterios de admisión, los mecanismos de coordinación docente y la aplicación de las distintas normativas. Se analizará también la transparencia y visibilidad del título a través de la información que facilita sobre el mismo a los distintos grupos de interés, así como la eficacia del Sistema de Garantía de Calidad como instrumento para recoger información, analizarla, implementar acciones de mejora y realizar el oportuno seguimiento de las mismas.
- ✓ **RECURSOS.** Se analizará la adecuación y suficiencia del personal académico y de apoyo, así como los recursos materiales, infraestructuras y servicios disponibles para garantizar la consecución de los resultados definidos por el título.
- ✓ **RESULTADOS.** Se analizarán los resultados del título y la evolución que éstos han tenido durante el desarrollo del mismo. En este sentido, se analizarán los mecanismos establecidos por la universidad para comprobar la adecuada adquisición, por parte de los

estudiantes, de las competencias inicialmente definidas para el título, es decir, el cumplimiento de los resultados de aprendizaje que definen el perfil de egreso. También se analizará la evolución de los diferentes indicadores de resultados académicos, profesionales y personales.

**Los criterios** incluidos en las dimensiones son:

<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>
Criterio 1. Organización y desarrollo
Criterio 2. Información y transparencia
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>
Criterio 4. Recursos humanos
Criterio 5. Recursos materiales y servicios
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>
Criterio 6. Resultados de aprendizaje
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

De cada uno de los criterios se establecen subcriterios y se indican los aspectos que se tendrán en consideración, así como las evidencias e indicadores en que se basará el análisis del título. Dichas evidencias e indicadores se incluyen en un listado (Anexo III) en donde se indica con qué criterios se relacionan.



**DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO****CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.**

**Estándar:** *El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada.*

Analizar y valorar si el desarrollo del plan de estudios se ha realizado conforme a la memoria verificada y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

1.1.- El título mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, avances tecnológicos y científicos, necesidades socioeconómicas y requisitos de la profesión.

Aspectos a valorar:

- o El perfil formativo/egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional y, en su caso, según las necesidades y requisitos de la profesión regulada.

1.2.- El plan de estudios se ha desarrollado siguiendo la oferta de módulos, materias y asignaturas previstas en la memoria verificada.

Aspectos a valorar:

- o La oferta de módulos, materias y asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y, si es el caso, en las sucesivas modificaciones.
- o El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación, se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación y permite la consecución de las competencias. El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas.
- o En su caso, el curso de adaptación cumple su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes que los cursen y se adecúa a lo establecido en la memoria de verificación del título.
- o Participación del alumnado en programas de movilidad.

1.3.- El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten analizar si el desarrollo del plan de estudios posibilita la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes y, en su caso, se establecen las acciones de mejora oportunas.

Aspectos a valorar:

- o La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias-asignaturas del plan de estudios evita vacíos y duplicidades.
- o En el caso de que el título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, se analizará el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre todos los centros/Universidades que imparten el plan de estudios.
- o En el caso de que existan prácticas externas, se valorará si los mecanismos de coordinación permiten a los estudiantes alcanzar las competencias asociadas a dichas prácticas.
- o En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) se valorará la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Aspectos a valorar:

- o Coherencia entre el perfil de ingreso establecido en la memoria verificada y el perfil real del estudiantado matriculado en el título.
- o En su caso, los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de

competencias y conocimientos por parte de los estudiantes que los cursen.

1.5.- La aplicación de las diferentes normativas contribuye a la eficiencia en los resultados del título.

Aspectos a valorar:

- o La aplicación de las distintas normativas (normativa de permanencia, los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, así como otras relacionadas con la evaluación, trabajos fin de grado/máster, prácticas externas, ...) se desarrollan según lo establecido en ellas, teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por el estudiante y las competencias a adquirir en el título. Impacto de las mismas en los resultados.

**El análisis se basa en:**

**Evidencias:**

E1: Memoria vigente del título

E2: Informes de verificación, modificaciones y seguimiento del título, incluyendo los planes de mejora

E3: Plan de ordenación docente del título

E4: Guías docentes (Actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, por asignatura y curso académico)

E5: Documentación del SGC: evidencias de la implantación de los procedimientos relacionados con la organización y desarrollo del título: informes o actas que evidencien reuniones de coordinación, información sobre el proceso de admisión, perfiles reales de ingreso, gestión de las prácticas externas,...

E6: Listado de estudiantes que han solicitado reconocimiento de créditos (por prácticas, títulos propios, experiencia profesional, etc.)

E7: Informes sobre el reconocimiento de créditos para valorar su adecuación

E8: Informes/documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título

E9: Normativas de la universidad y aplicación de las mismas

E10: Horarios

**Indicadores:**

I1: Evolución del número de estudiantes matriculados por curso académico

I2: Evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico

I3: Relación de oferta/demanda de las plazas de nuevo ingreso

I4: Resultados de las encuestas de satisfacción a los diferentes grupos de interés (cuestiones relacionadas con la organización y desarrollo del plan de estudios)

I5: Evolución de los indicadores de movilidad (Número de estudiantes que participan en programas de movilidad, relación entre estudiantes que participan en programas de movilidad y estudiantes matriculados, ...)

I6: Duración media de los estudios (distinguir entre alumnado a tiempo completo y a tiempo parcial)

I7: Distribución del alumnado por grupos

**DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO****CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

**Estándar:** *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características el programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

Analizar y valorar si la información relevante sobre el título es pública y está disponible, en tiempo y forma, para todos los agentes implicados en el mismo (estudiantes, empleadores, administraciones educativas y otros grupos de interés).

2.1.- La institución publica, para todos los grupos de interés, información objetiva, suficiente y actualizada sobre las características del título y sobre los procesos que garantizan su calidad.

Aspectos a valorar:

- o Se publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- o La información sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria verificada del título y sus posteriores modificaciones.
- o Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del título a todos los grupos de interés.

**El análisis se basa en:**

**Evidencias:**

E2: Informes de verificación, modificaciones y seguimiento del título, incluyendo los planes de mejora

E11: Página web del título/centro/Universidad

E12: Informes o documentos públicos donde se recojan y se hagan públicos los principales resultados del título

**Indicadores:**

I4: Resultados de las encuestas de satisfacción a los diferentes grupos de interés (cuestiones relacionadas con la información publicada en la página web del título/centro/universidad)

**DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO****CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD:**

**Estándar:** *La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua de la titulación.*

Analizar la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y valorar su contribución a la mejora continua del título.

3.1.- El SGC posee los mecanismos necesarios para recoger la información precisa, analizarla, detectar debilidades y proponer acciones de mejora, realizando un seguimiento de las mismas.

Aspectos a valorar:

- o Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- o En el caso de los títulos interuniversitarios o de los títulos que se imparten en varios centros de la Universidad, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.
- o Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- o El procedimiento de sugerencias y reclamaciones se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido.

3.2.- La implantación del SGC facilita el seguimiento de los títulos, la renovación de la acreditación y garantiza la mejora continua permitiendo la introducción de modificaciones en el título.

Aspectos a valorar:

- o Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora en el título.
- o El seguimiento de las mejoras del título confirma que estas han sido eficaces y que se han conseguido los objetivos planteados.
- o Los planes de mejora recogen las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.

3.3.- El SGC implantado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se establecen las mejoras oportunas.

Aspectos a valorar:

- o El análisis y revisión del SGC, en el que participan todos los grupos de interés, deriva en planes de mejora (responsables, calendario de ejecución, etc).
- o Todos los grupos de interés han sido implicados en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las mejoras del SGC.
- o Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad consolidada en el centro que contribuye a la mejora continua.

**El análisis se basa en:****Evidencias:**

E2: Informes de verificación, modificaciones e informes de seguimiento de los títulos, incluidos los planes de mejora

E5: Documentación del SGC (evidencias de la implantación de los diferentes procedimientos recogidos en el subcriterio 3.1.)

E13: Informe de certificación de la implantación del SGC (en su caso)

E14: Planes y seguimiento de las acciones de mejora

E15: Encuestas de satisfacción a los diferentes grupos de interés (formatos de encuestas)

**Indicadores:**

I8: Resultados de los indicadores del SGC

**DIMENSIÓN 2. RECURSOS****CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:**

***Estándar: El personal académico y de apoyo es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.***

Analizar y valorar la adecuación del personal académico y de apoyo que participa en el título objeto de evaluación.

4.1.- Personal académico. El título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Aspectos a valorar:

- o El profesorado que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada. Se revisará especialmente el perfil del personal académico asignado a primer curso de títulos de Grado, a prácticas externas y asociado a Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.
- o El profesorado es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todos los estudiantes.
- o La institución ofrece oportunidades al profesorado para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente.
- o Participación del profesorado en programas de movilidad.
- o En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

4.2.- Personal de apoyo (personal de administración y servicios, técnicos de apoyo a la docencia, etc.). El título cuenta con personal de apoyo suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios.

Aspectos a valorar:

- o El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el personal docente y estudiantes.
- o El personal de apoyo que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación exigido y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada.
- o En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora del personal de apoyo.
- o La institución ofrece oportunidades al personal de apoyo para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar su labor de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

**El análisis se basa en:****Evidencias:**

E1: Memoria vigente del título

E2: Informes de verificación, modificaciones y seguimiento del título, incluyendo los planes de mejora

E3: Plan de ordenación docente del título

E16: Información sobre el profesorado (número, experiencia docente e investigadora, categoría, materias que imparte, área, etc.). En el caso de profesionales externos se solicitará un currículum breve

E17: Planes de formación del profesorado

E18: Información sobre el personal de apoyo (número, experiencia profesional, categoría, etc.)

E19: Planes de formación del personal de apoyo

**Indicadores:**

I4: Resultados de las encuestas de satisfacción a los diferentes grupos de interés (cuestiones relacionadas con la

satisfacción del personal académico y satisfacción del alumnado con la docencia recibida)

I7: Distribución del alumnado por grupos

I9: Porcentaje de profesorado evaluado por el programa DOCENTIA o similares y resultados obtenidos

I10: Porcentaje de participación en planes de formación de personal académico y personal de apoyo

I11: Número total y porcentaje de docentes que participan en programas de movilidad

**DIMENSIÓN 2. RECURSOS****CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:**

**Estándar:** *Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

Analizar y valorar si los recursos materiales y servicios puestos a disposición de los estudiantes son los adecuados a las necesidades del título.

5.1.- Los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes y el profesorado son suficientes y adecuados a las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Aspectos a valorar:

- o Las infraestructuras destinadas al proceso formativo son las adecuadas en función de la naturaleza y modalidad del título. Se prestará especial atención a la disponibilidad de aulas, salas de estudios, aulas de informática y recursos informáticos, laboratorios, salas de reuniones, biblioteca, ...
- o Los recursos materiales, puestos a disposición de los estudiantes, son los adecuados en función de la naturaleza y modalidad del título y las competencias a adquirir por los mismos y éstos coinciden con las previsiones que se incluyeron en la memoria de verificación. Se prestará especial atención a la disponibilidad de equipamiento y material científico, técnico, asistencias y artístico, (dependiendo de la tipología de enseñanza), ...
- o Aplicación de las normativas de accesibilidad universal y diseño para todos, seguridad, salud y medio ambiente y conocimiento de las mismas por los agentes implicados.
- o Los fondos bibliográficos, recursos documentales,... son suficientes y están actualizados.
- o En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la creación, puesta en marcha o utilización de nuevas infraestructuras o servicios externos a la Universidad.
- o Los servicios de orientación académica (selección de asignaturas, problemas de aprendizaje, necesidades especiales, alojamiento,...) y orientación profesional puestos a disposición de los estudiantes son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
- o Los servicios de atención al estudiante (documentación, informes de calificaciones, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de convalidaciones o de traslado,..) puestos a su disposición son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
- o Los programas de acogida y apoyo al estudiante le orientan en el funcionamiento de la institución.
- o Teniendo en cuenta las diferentes modalidades de impartición del título, se analiza y revisa el grado de adecuación, para la consecución de las competencias por parte de los estudiantes, de las infraestructuras tecnológicas y servicios tanto en el centro responsable del título como, en su caso, en centros externos (centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).
- o En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, las instalaciones donde se realizan son adecuadas para la adquisición de las competencias.

**El análisis se basa en:**

**Evidencias:**

E1: Memoria vigente del título

E2: Informes de verificación, modificaciones y seguimiento del título, incluyendo los planes de mejora

E5: Documentación del SGC sobre los servicios de atención al estudiante: documentación sobre el servicio de orientación académica y profesional (Plan de acción tutorial); documentación que muestre la aplicación de los programas de acogida y de apoyo; documentación que evidencie la aplicación de la normativa de accesibilidad

universal y diseño para todos; documentación que evidencie la aplicación de las normativas de seguridad, salud y medio ambiente y conocimiento de las mismas por los agentes implicados

E20: Información sobre los recursos materiales directamente relacionados con el título

E21: Fondos bibliográficos y otros recursos documentales relacionados con la temática del título

E22: Materiales didácticos y/o tecnológicos que permiten un aprendizaje a distancia

E23: Convenios en vigor con las entidades donde se realizan las prácticas externas

**Indicadores:**

I4: Resultados de las encuestas de satisfacción a los diferentes grupos de interés (cuestiones relacionadas con la satisfacción de todos los grupos con los recursos materiales e instalaciones)

I7: Distribución del alumnado por grupos



**DIMENSIÓN 3. RESULTADOS****CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

*Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.*

Analizar los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y si son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del título.

6.1.- Los estudiantes al finalizar el proceso formativo han adquirido las competencias previstas para el título.

Aspectos a valorar:

- o El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.
- o Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel MECES.
- o Los resultados de aprendizaje se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios.

**El análisis se basa en:****Evidencias:**

E1: Memoria vigente del título

E2: Informes de verificación, modificaciones y seguimiento del título, incluyendo los planes de mejora

E4: Guías docentes (Actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, por asignatura y curso académico)

E12: Informes públicos sobre resultados del título (cómo estos se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios)

E14: Planes y seguimiento de las acciones de mejora

E24: Documentación para la revisión transversal de las materias seleccionadas (material docente, exámenes u otras pruebas de evaluación realizadas,...)

E25: Listado Trabajos fin de grado/máster (en la visita se revisarán los seleccionados)

E26: Informes de prácticas

E27: Mecanismos utilizados para el análisis de los resultados de aprendizaje

E28: Informe de las calificaciones de las asignaturas/materias

**Indicadores:**

I4: Resultados de las encuestas de satisfacción a los diferentes grupos de interés (PDI, estudiantes, PAS, egresados y empleadores)

**DIMENSIÓN 3. RESULTADOS****CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO:**

**Estándar:** *Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

Analizar los principales datos y resultados del título y valorar la evolución de un núcleo de indicadores mínimo. Comprobar si los resultados se adecúan a las previsiones y características del título.

7.1.- Los principales datos e indicadores del título evolucionan favorablemente de acuerdo con las características del título.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de demanda.
- Indicadores de resultados.
- Los indicadores se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

7.2.- Los índices de satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés son adecuados.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de satisfacción con personal académico, personal de apoyo, recursos, prácticas externas, proceso formativo, movilidad, etc.
- Los indicadores de satisfacción se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

7.3.- Los valores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

Aspectos a valorar:

- Análisis de los históricos de resultados existentes en los estudios realizados sobre inserción laboral del título.
- Adecuación de la evolución de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.
- Los indicadores de inserción laboral se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

**El análisis se basa en:****Evidencias:**

E1: Memoria vigente del título

E2: Informes de verificación, modificaciones y seguimiento del título, incluyendo los planes de mejora

E12: Informes públicos sobre resultados del título (cómo estos se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios)

E14: Planes y seguimiento de las acciones de mejora (en concreto, acciones de mejora realizadas a partir de los resultados obtenidos en todos los indicadores)

E29: Estudios de inserción laboral o datos de empleabilidad de los egresados del título

**Indicadores:**

I1: Evolución del número de estudiantes matriculados por curso académico

I2: Evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico

I3: Relación de oferta/demanda de las plazas de nuevo ingreso

I12: Evolución de los indicadores de resultados (estos datos se facilitarán de forma global para el título y para cada una de las materias/asignaturas que componen el plan de estudios/título):

- Tasa de graduación
- Tasa de abandono
- Tasa de eficiencia
- Tasa de rendimiento
- Tasa de éxito

- Tasa de evaluación (distinguir entre alumnado a tiempo completo y a tiempo parcial)

I13: Evolución de los resultados de las encuestas de satisfacción

I14: Evolución de los resultados de inserción laboral

I15: Indicadores incluidos en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU)

## 5. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS

Cada uno de los criterios y subcriterios de acreditación se valorará según estos cuatro niveles, en función de la consecución de los estándares correspondientes:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

Tomando en consideración la valoración asignada a cada criterio, la valoración global será en términos de **favorable** o **desfavorable**.

A los efectos de este procedimiento, se considerará motivo de **informe desfavorable**:

- Las deficiencias que, siendo necesario subsanar, no se hayan corregido, después de haber sido reiteradamente señaladas por la agencia.
- El incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada o en sus posteriores modificaciones en materia de recursos humanos (en el caso del personal académico), servicios de apoyo e infraestructuras.

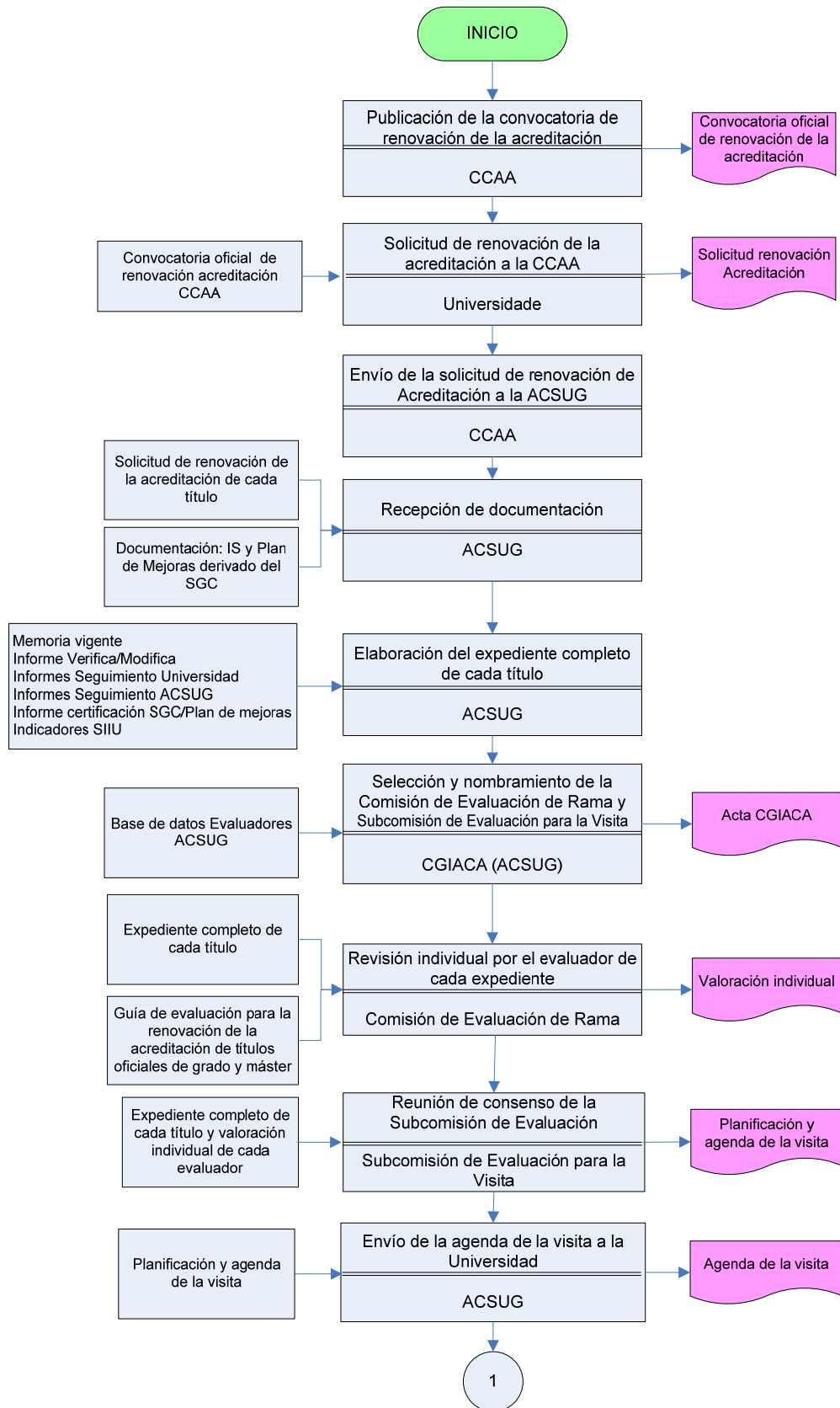
En ningún caso puede conseguirse la acreditación si se obtiene la calificación de "no se alcanza" en alguno de los siguientes criterios:

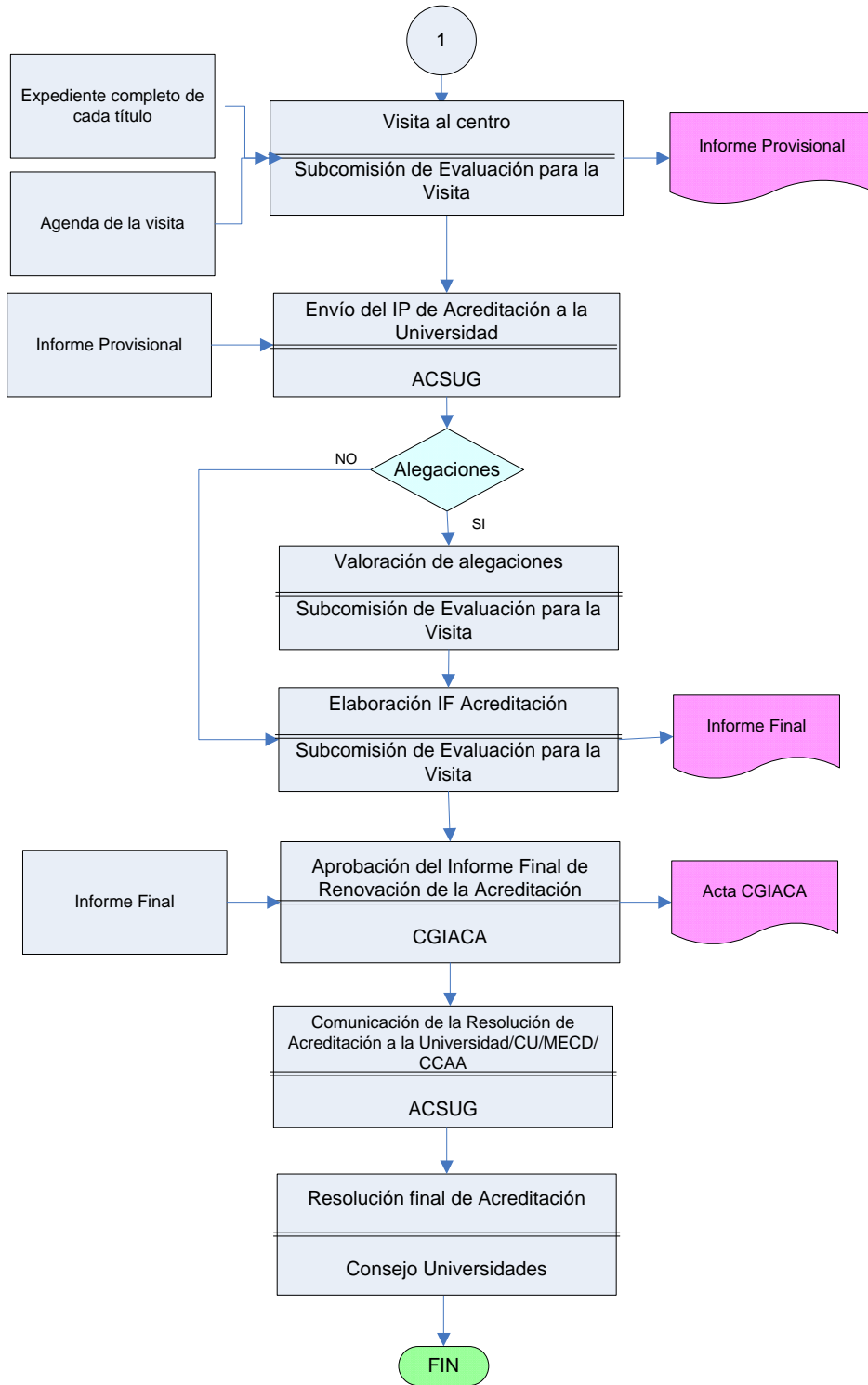
- a) Criterio 4. Recursos humanos
- b) Criterio 5. Recursos materiales y servicios
- c) Criterio 6. Resultados de aprendizaje

**Lo anteriormente señalado no excluye de que si, en función de la naturaleza del título y la modalidad de enseñanza-aprendizaje del mismo, se identifican deficiencias graves en otros criterios se pueda emitir un informe en términos desfavorables.**

## 6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La secuencia de actividades en el proceso de renovación de la acreditación de títulos oficiales es la siguiente:





1. Publicación, por parte de la Comunidad Autónoma de Galicia, de la convocatoria de renovación de la acreditación y solicitud, por parte de la Universidad, de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos.
2. Remisión, desde la "Dirección Xeral de Universidades" a ACSUG de la solicitud de renovación de la acreditación de cada título.
3. Envío, por parte de la Universidad a ACSUG, del informe de seguimiento y de las evidencias señaladas en esta guía y, en caso de que el centro tenga certificada la implantación del SGC, envío del Plan de acciones de mejoras del SGC.
4. Elaboración, por parte de ACSUG, del expediente completo con toda la documentación de cada título.
5. Selección y nombramiento, por parte de la Comisión Gallega de Informes Evaluación Certificación y Acreditación (CGIACA), de las comisiones de evaluación encargadas del proceso de renovación de la acreditación.
6. Asignación de expedientes completos a las comisiones de evaluación. La documentación de cada título será revisada individualmente por, al menos, dos vocales académicos y un estudiante de la comisión, que realizan una primera valoración individual, señalando los aspectos que han de abordarse y ampliarse en la visita al centro, teniendo en cuenta el proyecto establecido en la memoria verificada y el desarrollo de la implantación del título.
7. Planificación y elaboración del programa de la visita para su envío a la Universidad. La comisión de evaluación podrá solicitar, con anterioridad a la visita, la documentación complementaria que considere conveniente, lo cual será comunicado a la Universidad con suficiente antelación.
8. Visita de la comisión<sup>4</sup> de evaluación al centro responsable administrativo del título objeto de renovación de la acreditación, siguiendo el programa de la visita enviado previamente a la Universidad y elaboración de un borrador de informe provisional.
9. Elaboración del informe provisional de acreditación y envío a la Universidad, que dispondrá de 20 días naturales para el envío de alegaciones.

---

<sup>4</sup> La visita se realizará por centro para someter al proceso de renovación de la acreditación al mayor número de títulos oficiales que se imparten en el mismo.

El resultado del **informe provisional** podrá ser en los siguientes términos:

- o Favorable.
- o Valoración condicionada a la elaboración de un plan de acciones de mejoras a fin de obtener un informe final favorable. En este último caso la valoración queda condicionada a la recepción en ACSUG de dicho plan, en el período de alegaciones, que será analizado por la Comisión de Evaluación.

10. Recepción y valoración, en su caso, por la comisión de evaluación, de las alegaciones al informe provisional de acreditación y propuesta de informe final.

11. Aprobación del informe final de acreditación por la CGIACA y envío del mismo a la Universidad, al Consejo de Universidades, al Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte y a la Comunidad Autónoma.

El resultado del **informe final** podrá ser en los siguientes términos:

- o Favorable.
- o Desfavorable. Este informe conlleva una propuesta de la retirada de la autorización para la impartición del plan de estudios.

12. El Consejo de Universidades dictará la resolución final de acreditación en el plazo máximo de 6 meses a contar desde la solicitud de la universidad. La falta de resolución en dicho plazo permitirá considerar estimada la solicitud.

La evaluación de un título impartido en varios centros **de una misma universidad** que presente un informe desfavorable, consecuencia de incumplimientos graves por alguno o algunos de los centros donde se imparta dicho título, podrá obtener un informe favorable "condicionado" a la eliminación de la participación del o de los centros que no cumplan con los requisitos establecidos. El informe favorable se obtendrá tras la aprobación de la modificación puntual del plan de estudios con la exclusión del mismo de dichos centros.



## 7. DOCUMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

En el proceso de la renovación de la acreditación se tendrán en cuenta un conjunto de evidencias de carácter documental:

1. La última versión de la memoria del título que debe incluir todas las modificaciones realizadas.
2. El informe de verificación del título y, en su caso, los informes de las modificaciones.
3. Autoinforme de seguimiento anual del título elaborado por la Universidad, incluyendo los planes de mejora.
4. Los informes de seguimiento del título elaborados por la Agencia.
5. Cualquier otra documentación que la Universidad considere de interés para el proceso.
6. Informe de certificación de la implantación del SGC (Programa FIDES-AUDIT) y plan de acciones de mejora anuales del mismo.
7. Indicadores provenientes del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

La evidencia fundamental en el proceso de renovación de la acreditación es el **autoinforme de seguimiento anual del título** correspondiente al último curso académico, junto con los **planes de acciones de mejora**. En el momento en que la universidad envíe a ACSUG este autoinforme, remitirá también las **evidencias e indicadores**, relacionados con los siete criterios, para que las Comisiones de Evaluación realicen una revisión de las mismas antes de la visita al centro. En el anexo III se especifican las evidencias, el responsable de aportar cada una de ellas y el momento en que deben estar disponibles.

## 8. COMISIONES DE EVALUACIÓN

### 8.1. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE RAMA<sup>5</sup>

ACSUG designa una comisión de evaluación para cada una de las ramas de conocimiento:

- Comisión de Evaluación de Rama de Artes y Humanidades
- Comisión de Evaluación de Rama de Ciencias
- Comisión de Evaluación de Rama de Ciencias de la Salud
- Comisión de Evaluación de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- Comisión de Evaluación de Rama de Ingeniería y Arquitectura

---

<sup>5</sup> En el apartado 3 del documento PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES (2011), publicado en la página web de ACSUG se puede consultar información adicional sobre la estructura, composición, funciones, perfiles y criterios de selección de los evaluadores de las Comisiones de Evaluación de Rama.

En cuanto a sus funciones, las comisiones de evaluación de rama actúan en las distintas fases contempladas en el proceso de evaluación de títulos oficiales, desde su propuesta inicial hasta la renovación de la acreditación:

- Verificación de títulos: evaluar las propuestas de nuevos planes de estudio de títulos oficiales elaborados por las universidades del Sistema Universitario de Galicia.
- Modificación de títulos: evaluar las modificaciones introducidas en los planes de estudio que afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el Registro Universitario de Centros y Títulos.
- Seguimiento de títulos: llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.
- Renovación de la Acreditación de títulos: comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, mediante una revisión de la documentación, previa a la visita, para la renovación de la acreditación de cada título. De cada una de las comisiones de evaluación de rama se nombrarán **subcomisiones de evaluación para la visita** a los centros con el objeto de renovar la acreditación de los títulos.

## 8.2. SUBCOMISIONES DE EVALUACIÓN PARA LA VISITA

Cada subcomisión de evaluación para la visita estará compuesta por:

- Al menos dos vocales académicos de fuera del Sistema Universitario de Galicia. El número exacto se determinará en función del número de títulos a evaluar. Uno de ellos actuará como presidente.
- Un vocal estudiante con experiencia en procesos de evaluación. Preferentemente se tratará de un estudiante de últimos cursos de grado, estudiantes de máster o doctorado y cuya titulación esté relacionada con los títulos sometidos a evaluación.
- Un técnico/a de ACSUG que actuará como secretario/a de la comisión y cuya función es de apoyo metodológico y técnico (preparación y coordinación de la visita, gestión de la documentación, contacto con la universidad, elaboración de informes, etc.).

Las funciones de los miembros de las subcomisiones de evaluación para la visita son:

- Analizar la documentación necesaria para la realización de la visita.
- Preparar la agenda de la visita.
- Realizar la visita y analizar los aspectos de evaluación, de acuerdo con esta Guía.
- Elaborar la propuesta de informe de renovación de la acreditación.

ACSUG, además de exigir el cumplimiento del perfil adecuado a los evaluadores, realizará una formación complementaria que tendrá como principal objetivo que los miembros de las comisiones de evaluación conozcan el modelo, las herramientas, los conceptos y el proceso de evaluación.

### **8.3. COMISIÓN GALEGA DE INFORMES, AVALIACIÓN, CERTIFICACIÓN E ACREDITACIÓN (CGIACA)**

La CGIACA es el órgano superior de evaluación de ACSUG que ejerce, con total independencia, las funciones de emisión de informes, evaluación, certificación y acreditación.

La CGIACA está constituida por los siguientes miembros:

- Presidente/a, que será nombrado/a por la persona titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de universidades, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito universitario de Galicia, a propuesta del Consejo de Dirección de la ACSUG.
- Seis vocales elegidos por el Consejo de Dirección de la ACSUG, nombrados a través del/la presidente/a de este, de entre destacados miembros de la comunidad académica y científica.
- Director/a de la ACSUG con voz y sin voto, que actuará como secretario/a.

La subcomisión de evaluación que ha realizado la visita, tras la recepción y valoración, en su caso, de las alegaciones al informe provisional de acreditación, elabora una propuesta de informe final del título que será favorable o desfavorable y será ratificada por la "Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación e Acreditación (CGIACA)" que emite el informe final para enviar a la Universidad, a la Comunidad Autónoma, al Consejo de Universidades y al Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte.

Las actuaciones de las distintas comisiones se registrarán por las indicaciones establecidas por ACSUG en su código ético, así como en las normas de procedimiento interno recogidas en este documento y en el *Procedimiento de Evaluación de Títulos Oficiales (2011)*.

## 9. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE TÍTULOS CON OTROS REFERENTES Y PROGRAMAS DE EVALUACIÓN

El programa de renovación de acreditación de títulos se alinea con otros programas que se desarrollan desde la ACSUG, a través de los que se persigue la mejora de la calidad de los títulos en sus diversas fases: verificación, seguimiento y renovación de la acreditación.

La ACSUG considera necesario aprovechar al máximo los beneficios mutuos que surgen entre los diferentes programas, con el objetivo de minimizar el esfuerzo realizado por las universidades. Por ello, **el proceso de renovación de la acreditación se alinea con aquellos otros programas de evaluación de las enseñanzas que desarrolla la Agencia**, surgidos como requisito legal o como iniciativa de mejora y a través de los que se persigue la garantía de la calidad de las titulaciones en sus diversas fases: verificación, modificación, seguimiento y evaluación de los Sistemas de Garantía de Calidad (Programa Fides-Audit), así como la evaluación de la calidad de la actividad docente (Programa DOCENTIA).

El resumen de los puntos de aproximación entre todos estos referentes se muestra en la siguiente tabla (tabla 1), ordenados en función de su correspondencia con los criterios del capítulo 1 de los ESG (European Standards and Guidelines) elaborados por ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education).

ESG	FIDES-AUDIT Evaluación Diseño	VERIFICACIÓN	SEGUIMIENTO	ACREDITACIÓN
1.1 Política y procedimientos para la garantía de calidad	Directriz 1. Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad	Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad	<b>Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad</b>	<b>Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad</b>
1.2. Aprobación, control y revisión periódica de programas y títulos	Directriz 2. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos	Criterio 1. Descripción del Título Criterio 2. Justificación Criterio 3. Competencias Criterio 5. Planificación de las enseñanzas Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad Criterio 10. Calendario de implantación	<b>Criterio 1. Descripción del Título</b> <b>Criterio 2. Justificación</b> <b>Criterio 3. Competencias</b> <b>Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes</b> <b>Criterio 5. Planificación de las enseñanzas</b> <b>Criterio 10. Calendario de implantación</b>	<b>Criterio 1. Organización y desarrollo</b>
1.3. Evaluación de los estudiantes	Directriz 3. Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes	<b>Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes</b>	
1.4. Garantía de calidad del personal docente	Directriz 4. Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico. Programa Docencia	Criterio 6. Personal académico	<b>Criterio 6. Personal académico</b>	<b>Criterio 4. Recursos Humanos</b>
1.5. Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante	Directriz 5. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios	Criterio 7. Recursos materiales y servicios	<b>Criterio 7. Recursos materiales y servicios</b>	<b>Criterio 5. Recursos materiales y servicios</b>
1.6. Sistemas de información	Directriz 6. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados.	Criterio 8. Resultados previstos Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad	<b>Criterio 8: Resultados previstos</b> <b>Criterio 9: Sistema de garantía de Calidad</b>	<b>Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad</b> <b>Criterio 6. Resultados de aprendizaje</b> <b>Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b>
1.7. Información pública	Directriz 7. Cómo el Centro publica información sobre las titulaciones.	Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad	<b>Información pública: página web título/centro/universidad</b>	<b>Criterio 2. Información y transparencia</b>

Tabla 1: Relación entre criterios de los ESG, programas de evaluación de enseñanzas y FIDES-AUDIT (Evaluación Diseño).

En lo que se refiere al Sistema de Garantía de Calidad (SGC), una vez auditados los centros con motivo de la solicitud de certificación de su SGC, y concedida aquella, los títulos de estos centros que durante la vigencia del certificado deban someterse al proceso de renovación de la acreditación no obtendrán en el informe final valoración (A, B, C, D) en el criterio 3. *Sistema de Garantía de Calidad*, indicando en dicho informe de acreditación la fecha con que fue certificado su SGC. No obstante, se podrán incluir recomendaciones de mejora en dicho criterio. Lo dicho anteriormente también será de aplicación a las titulaciones interuniversitarias o intercentros siempre que todos los centros en los que se imparten hayan obtenido la certificación de la de implantación del SGC a través del Programa FIDES-AUDIT.

En la tabla 2 se indican los criterios/dimensiones de los programas de evaluación de enseñanzas que serán susceptibles de ser reconocidas en los casos de titulaciones impartidas en centros universitarios que tengan certificada la implantación del SGC a través del programa FIDES-AUDIT.

FIDES-AUDIT	VERIFICACIÓN	SEGUIMIENTO	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<p><b>Certificado Implantación SGC</b></p>	<p><b>Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad</b></p>	<p><b>1.- Información pública</b></p> <p><b>2.- Valoración del cumplimiento del proyecto:</b> Sistema de Garantía de Calidad</p> <p><b>Sólo aportar plan de mejoras.</b></p>	<p><b>Criterio 1: Organización y desarrollo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El perfil formativo/egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional y, en su caso, según las necesidades y requisitos de la profesión regulada.</li> <li>○ Participación del alumnado en programas de movilidad.</li> <li>○ Coherencia entre el perfil de ingreso establecido en la memoria verificada y el perfil real del estudiantado matriculado en el título.</li> </ul> <p><b>Criterio 2: Información y transparencia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Completo con valoración de "Se alcanza". Se obtendrá una valoración de "Excelente" dependiendo del análisis del plan de mejoras.</li> </ul> <p><b>Criterio 3: Sistema de Garantía de Calidad.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Completo con valoración de "Se alcanza". Se obtendrá una valoración de "Excelente" dependiendo del análisis del plan de mejoras.</li> </ul> <p><b>Criterio 4: Recursos humanos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La institución ofrece oportunidades al profesorado para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente</li> <li>○ Participación del profesorado en programas de movilidad.</li> </ul> <p><b>Criterio 5: Recursos materiales y servicios.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los servicios de atención al estudiante (documentación, informes de calificaciones, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de convalidaciones o de traslado,..) puestos a su disposición son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.</li> </ul> <p><b>Criterio 6: Resultados de aprendizaje.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los resultados de aprendizaje se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios.</li> </ul> <p><b>Criterio 7: Indicadores de satisfacción y rendimiento.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los indicadores se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.</li> <li>○ Los indicadores de satisfacción se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.</li> <li>○ Los indicadores de inserción laboral se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.</li> </ul>

# ANEXOS



**ANEXO I: INFORMACIÓN MÍNIMA RELEVANTE A  
PUBLICAR DEL TÍTULO**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Denominación del título
Número de créditos y duración del título
Centro responsable del título, o en su caso, departamento o instituto
Coordinador/a y/o responsable del título
Centro/s donde se imparte el título
En caso de títulos interuniversitarios, universidad coordinadora y universidad/es participante/s
Tipo de enseñanza
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
Idiomas en los que se imparte el título
Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso
Normativa de permanencia
Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos
Memoria vigente del título
Objetivos del título
Competencias generales
Competencias específicas
Criterios de acceso y admisión
Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso
Perfil de ingreso recomendado
Condiciones o pruebas de acceso especiales, si existen
Curso puente o de adaptación (diseño curricular, criterios y condiciones de acceso), si existe <sup>6</sup>
Complementos formativos necesarios, en función de la formación previa acreditada por el estudiante, si fuese el caso
Estructura del programa formativo: denominación del módulo o materia, contenido en créditos ECTS, organización temporal, carácter obligatorio u optativo
Horarios
Guías docentes/Programación docente <sup>7</sup>
Trabajo fin de grado/máster (Comisiones de evaluación, convocatorias, temáticas, etc.)
Información sobre las prácticas externas, si las hubiera (entidades colaboradoras,...)
Descripción del profesorado (categoría, datos de contacto,...)
Descripción de otros recursos humanos necesarios y disponibles para el desarrollo del plan de estudios
Aulas y seminarios
Laboratorios
Salas de informática
Salas de estudio
Biblioteca
Otros servicios disponibles
Espacios para los representantes de estudiantes
Resultados del título (Tasa de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento, éxito, evaluación, inserción laboral)
Otras tasas/resultados complementarias que el título hace públicas (Informe institucional resultados Docencia)
Órgano responsable del sistema de garantía de la calidad del centro
Política y objetivos de calidad del centro
Manual y procedimientos del SGIC

<sup>6</sup> Curso puente: centro/s en el/los que se imparte, nº plazas ofertadas, criterio acceso y admisión, pruebas de acceso si existen, información previa a la matriculación, nº créditos del curso, itinerarios formativos, transferencia y reconocimiento de créditos, modalidades de impartición, normativa de permanencia, guías docentes de las asignaturas a cursar

<sup>7</sup> Tipo de asignatura, nº créditos, competencias, contenidos, metodología, sistema de evaluación, tutorías, calendario y horario, responsable docente, idioma en que se imparte)

## **ANEXO II: PLANTILLA DE EVALUACIÓN**

# PLANTILLA DE EVALUACIÓN

Esta plantilla tiene por objeto guiar a los evaluadores en los aspectos objeto de valoración y que deberán ser contemplados durante la visita. Además les permitirá organizar la información que vayan recabando de cara a la elaboración del informe provisional una vez finalizada la visita.

Se debe realizar una valoración de cada criterio y subcriterio teniendo en cuenta la siguiente escala:

- **A: Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **B: Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **C: Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **D: No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

Los evaluadores deben argumentar la valoración que realizan en los recuadros que figuran a tal efecto en la plantilla.

<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>
<b>1.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO: Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada.</b>
<p>Analizar y valorar si el desarrollo del plan de estudios se ha realizado conforme a la memoria verificada y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.</p>
<p>1.1.- El título mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, avances tecnológicos y científicos, necesidades socioeconómicas y requisitos de la profesión.</p>
<p>Aspectos a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o El perfil formativo/egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional y, en su caso, según las necesidades y requisitos de la profesión regulada.</li> </ul>
<p><b>Valoración:</b></p> <p><input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D</p> <p><b>Justificación:</b></p>
<p><b>Evidencias a solicitar para la visita:</b></p>
<p><b>Preguntas y colectivos a las que van dirigidas:</b></p>
<p>1.2.- El plan de estudios se ha desarrollado siguiendo la oferta de módulos, materias y asignaturas previstas en la memoria verificada.</p>
<p>Aspectos a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o La oferta de módulos, materias y asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y, si es el caso, en las sucesivas modificaciones.</li> <li>o El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación, se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación y permite la consecución de las competencias. El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas.</li> <li>o En su caso, el curso de adaptación cumple su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos, por parte de los estudiantes que los cursen y se adecúa a lo establecido en la memoria de verificación del título.</li> <li>o Participación del alumnado en programas de movilidad.</li> </ul>
<p><b>Valoración:</b></p> <p><input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D</p> <p><b>Justificación:</b></p>
<p><b>Evidencias a solicitar para la visita:</b></p>

<b>Preguntas y colectivos a las que van dirigidas:</b>
1.3.- El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten analizar si el desarrollo del plan de estudios posibilita la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes, y en su caso, se establecen las acciones de mejora oportunas.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> <li>o La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias-asignaturas del plan de estudios evita vacíos y duplicidades.</li> <li>o En el caso de que el título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, se analizará el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre todos los centros/Universidades que imparten el plan de estudios.</li> <li>o En el caso de que existan prácticas externas, los mecanismos de coordinación permiten a los estudiantes alcanzar las competencias asociadas a dichas prácticas.</li> <li>o En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) se valorará la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.</li> </ul>
<b>Valoración:</b> <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D
<b>Justificación:</b>
<b>Evidencias a solicitar para la visita:</b>
<b>Preguntas y colectivos a las que van dirigidas:</b>
1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Coherencia entre el perfil de ingreso establecido en la memoria verificada y el perfil real del estudiantado matriculado en el título.</li> <li>o En su caso, los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos, por parte de los estudiantes que los cursen.</li> </ul>
<b>Valoración:</b> <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D
<b>Justificación:</b>
<b>Evidencias a solicitar para la visita:</b>

<b>Preguntas y colectivos a las que van dirigidas:</b>
1.5.- La aplicación de las diferentes normativas contribuye a la eficiencia en los resultados del título.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"><li>o La aplicación de las distintas normativas (normativa de permanencia, los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, así como otras relacionadas con la evaluación, trabajos fin de grado/máster, prácticas externas, ...) se desarrollan según lo establecido en ellas, teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por el estudiante y las competencias a adquirir en el título. Impacto de las mismas en los resultados.</li></ul>
<b>Valoración:</b> <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D
<b>Justificación :</b>
<b>Evidencias a solicitar para la visita:</b>
<b>Preguntas y colectivos a las que van dirigidas:</b>



DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO
<p><b>2.- INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:</b> <i>Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características el programa y de los procesos que garantizan su calidad.</i></p> <p>Analizar y valorar si la información relevante sobre el título es pública y está disponible, en tiempo y forma, para todos los agentes implicados en el mismo (estudiantes, empleadores, administraciones educativas y otros grupos de interés).</p>
<p>2.1.- La institución publica, para todos los grupos de interés, información objetiva, suficiente y actualizada sobre las características del título y sobre los procesos que garantizan su calidad.</p>
<p>Aspectos a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.</li> <li>○ La información sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria verificada del título y sus posteriores modificaciones.</li> <li>○ Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del título a todos los grupos de interés.</li> </ul>
<p><b>Valoración:</b></p> <p><input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D</p> <p><b>Justificación:</b></p>
<p><b>Evidencias a solicitar en la visita:</b></p>
<p><b>Preguntas y colectivos a las que van dirigidas:</b></p>

**DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO****CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD:**

**Estándar:** *La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua de la titulación.*

Analizar la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y valorar su contribución a la mejora continua del título.

3.1.- El SGC posee los mecanismos necesarios para recoger la información precisa, analizarla, detectar debilidades y proponer acciones de mejora, realizando un seguimiento de las mismas.

Aspectos a valorar:

- o Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- o En el caso de los títulos interuniversitarios o de los títulos que se imparten en varios centros de la Universidad, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.
- o Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- o El procedimiento de sugerencias y reclamaciones se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido.

**Valoración:**

A  B  C  D

**Justificación:**

**Evidencias a solicitar en la visita:**

**Preguntas y colectivos a las que van dirigidas:**

3.2.- La implantación del SGC facilita el seguimiento de los títulos, la renovación de la acreditación y garantiza la mejora continua permitiendo la introducción de modificaciones en el título.

Aspectos a valorar:

- o Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora en el título.
- o El seguimiento de las mejoras del título confirma que estas han sido eficaces y que se han conseguido los objetivos planteados.
- o Los planes de mejora recogen las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.

**Valoración:**

A  B  C  D

**Justificación:**

**Evidencias a solicitar en la visita:**

<b>Preguntas y colectivos a las que van dirigidas:</b>
3.3.- El SGC implantado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se establecen las mejoras oportunas.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"><li>○ El análisis y revisión del SGC, en el que participan todos los grupos de interés, deriva en planes de mejora (responsables, calendario de ejecución, etc).</li><li>○ Todos los grupos de interés han sido implicados en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las mejoras del SGC.</li><li>○ Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad consolidada en el centro que contribuye a la mejora continua.</li></ul>
<b>Valoración:</b> <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D
<b>Justificación:</b>
<b>Evidencias a solicitar en la visita:</b>
<b>Preguntas y colectivos a las que van dirigidas:</b>

**DIMENSIÓN 2. RECURSOS****CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:**

**Estándar:** *El personal académico y de apoyo son suficientes y adecuados de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

Analizar y valorar la adecuación del personal académico y de apoyo que participa en el título objeto de evaluación.

4.1.- Personal académico. El título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Aspectos a valorar:

- El profesorado que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada. Se revisará especialmente el perfil del personal académico asignado a primer curso de títulos de Grado, a prácticas externas y asociado a Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.
- El profesorado es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todos los estudiantes.
- La institución ofrece oportunidades al profesorado para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente.
- Participación del profesorado en programas de movilidad.
- En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

**Valoración:**

A  B  C  D

**Justificación:**

**Evidencias a solicitar en la visita:**

**Preguntas y colectivos a las que van dirigidas:**

4.2.- Personal de apoyo (personal de administración y servicios, técnicos de apoyo a la docencia, etc.). El título cuenta con personal de apoyo suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios.

Aspectos a valorar:

- El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el personal docente y estudiantes.
- El personal de apoyo que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación exigido y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada.
- En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora del personal de apoyo.
- La institución ofrece oportunidades al personal de apoyo para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar su labor de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Valoración:**

A  B  C  D

**Justificación:**

<i>Evidencias a solicitar en la visita:</i>
<i>Preguntas y colectivos a las que van dirigidas:</i>

**DIMENSIÓN 2. RECURSOS****CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:**

***Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.***

Analizar y valorar si los recursos materiales y servicios puestos a disposición de los estudiantes son los adecuados a las necesidades del título.

5.1.- Los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes y el profesorado son suficientes y adecuados a las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Aspectos a valorar:

- Las infraestructuras destinadas al proceso formativo son las adecuadas en función de la naturaleza y modalidad del título. Se prestará especial atención a la disponibilidad de aulas, salas de estudios, aulas de informática y recursos informáticos, laboratorios, salas de reuniones, biblioteca, ...
- Los recursos materiales, puestos a disposición de los estudiantes, son los adecuados en función de la naturaleza y modalidad del título y las competencias a adquirir por los mismos y éstos coinciden con las previsiones que se incluyeron en la memoria de verificación. Se prestará especial atención a la disponibilidad de equipamiento y material científico, técnico, asistencias y artístico, (dependiendo de la tipología de enseñanza), ...
- Aplicación de las normativas de accesibilidad universal y diseño para todos, seguridad, salud y medio ambiente y conocimiento de las mismas por los agentes implicados.
- Los fondos bibliográficos, recursos documentales,... son suficientes y están actualizados.
- En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la creación, puesta en marcha o utilización de nuevas infraestructuras o servicios externos a la Universidad.
- Los servicios de orientación académica (selección de asignaturas, problemas de aprendizaje, necesidades especiales, alojamiento,...) y orientación profesional puestos a disposición de los estudiantes son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
- Los servicios de atención al estudiante (documentación, informes de calificaciones, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de convalidaciones o de traslado,..) puestos a su disposición son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
- Los programas de acogida y apoyo al estudiante le orientan en el funcionamiento de la institución.
- Teniendo en cuenta las diferentes modalidades de impartición del título, se analiza y revisa el grado de adecuación, para la consecución de las competencias por parte de los estudiantes, de las infraestructuras tecnológicas y servicios tanto en el centro responsable del título como, en su caso, en centros externos (centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).
- En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, las instalaciones donde se realizan son adecuadas para la adquisición de las competencias.

**Valoración:**

A  B  C  D

**Justificación:**

***Evidencias a solicitar en la visita:***

***Preguntas y colectivos a las que van dirigidas:***

**DIMENSIÓN 3. RESULTADOS****CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

**Estándar:** *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.*

Analizar los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y si son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del título.

6.1.- Los estudiantes al finalizar el proceso formativo han adquirido las competencias previstas para el título.

Aspectos a valorar:

- o El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.
- o Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel MECES.
- o Los resultados de aprendizaje se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios.

**Valoración:**

A  B  C  D

**Justificación:**

**Evidencias a solicitar en la visita:**

**Preguntas y colectivos a las que van dirigidas:**



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS
<b>CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO:</b> <b>Estándar:</b> <i>Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.</i> Analizar los principales datos y resultados del título y valorar la evolución de un núcleo de indicadores mínimo. Comprobar si los resultados se adecúan a las previsiones y características del título.
7.1.- Los principales datos e indicadores del título evolucionan favorablemente de acuerdo con las características del título.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Indicadores de demanda.</li> <li>○ Indicadores de resultados.</li> <li>○ Los indicadores se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.</li> </ul>
<b>Valoración:</b> <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D  <b>Justificación:</b>
<b>Evidencias a solicitar en la visita:</b>
<b>Preguntas y colectivos a las que van dirigidas:</b>
7.2.- Los índices de satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Indicadores de satisfacción con personal académico, personal de apoyo, recursos, prácticas externas, proceso formativo, movilidad, etc.</li> <li>○ Los indicadores de satisfacción se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.</li> </ul>
<b>Valoración:</b> <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D  <b>Justificación:</b>
<b>Evidencias a solicitar en la visita:</b>
<b>Preguntas y colectivos a las que van dirigidas:</b>
7.3.- Los valores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.
Aspectos a valorar: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis de los históricos de resultados existentes en los estudios realizados sobre inserción laboral del título.</li> <li>○ Adecuación de la evolución de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.</li> <li>○ Los indicadores de inserción laboral se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.</li> </ul>

**Valoración:**

A  B  C  D

**Justificación:**

**Evidencias a solicitar en la visita:**

**Preguntas y colectivos a las que van dirigidas:**

## **ANEXO III: LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES**

## LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES

Se incluye a continuación el listado de evidencias y de indicadores que deben servir para sustentar las reflexiones y valoraciones incluidas en el informe de seguimiento del título y que servirán también como fuente de información a contrastar en las audiencias con los diferentes colectivos a entrevistar durante la visita externa al centro.

<b>LISTADO DE EVIDENCIAS</b>				
<b>Nº</b>	<b>Criterios</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Quien la aporta</b>	<b>Cuando se aporta</b>
E1	1, 4, 5, 6, 7	Memoria vigente del título	ACSUG	
E2	1,2,3,4,5, 6,7	Informes de verificación, modificaciones, seguimiento, incluyendo los planes de mejora	ACSUG	
E3	1, 4	Plan de Ordenación Docente (POD)	Universidad	Con el IS
E4	1, 6	Guías docentes (Actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, por asignatura y curso académico)	Universidad	Con el IS
E5	1, 3, 5, 6	Documentación del SGC relacionada con cada criterio <sup>8</sup>	Universidad	Con el IS
E6	1	Listado de estudiantes que han solicitado reconocimiento de créditos (por prácticas, títulos propios, experiencia profesional, etc.)	Universidad	Con el IS
E7	1	Informes sobre reconocimiento de créditos para valorar su adecuación	Universidad	Visita
E8	1	Informes/documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título	Universidad	Con el IS
E9	1	Normativas de la universidad y aplicación de las mismas	Universidad	Con el IS
E10	1,2,4	Horarios	Universidad	Con el IS
E11	2	Página web título/centro/universidad	Universidad	Con el IS
E12	2, 6, 7	Informes públicos sobre resultados del título	Universidad	Con el IS
E13	3	Informe de certificación de la implantación del SGC	ACSUG	
E14	3, 6, 7	Planes y seguimiento de las acciones de mejora	Universidad	Con el IS
E15	3	Encuestas de satisfacción a los diferentes grupos de interés	Universidad	Con el IS
E16	4	Información sobre el profesorado (número, experiencia docente, investigadora,...). CV profesionales externos	Universidad	Con el IS
E17	4	Planes de formación del profesorado	Universidad	Con el IS
E18	4	Información sobre el personal de apoyo (número, experiencia, categoría,...)	Universidad	Con el IS
E19	4	Planes de formación del personal de apoyo	Universidad	Con el IS
E20	5	Información sobre los recursos materiales	Universidad	Con el IS
E21	5	Información sobre fondos bibliográficos y otros recursos documentales	Universidad	Con el IS
E22	5	Materiales didácticos y/o tecnológicos que permiten aprendizaje a distancia	Universidad	Con el IS
E23	5	Convenios en vigor con centros para el desarrollo de prácticas externas	Universidad	Con el IS
E24	6	Documentación para la revisión transversal de las materias seleccionadas (material docente, exámenes u otras pruebas de evaluación realizadas,...)	Universidad	Visita
E25	6	Listado Trabajos fin de grado/máster (en la visita se revisarán los seleccionados)	Universidad	Con el IS
E26	6	Informes de prácticas	Universidad	Visita
E27	6	Mecanismos utilizados para el análisis de los resultados de aprendizaje	Universidad	Con el IS
E28	6	Informes de calificaciones de las asignaturas/materias	Universidad	Con el IS
E29	7	Estudios de inserción laboral o datos de empleabilidad de egresados	ACSUG/ Universidad	Con el IS

<sup>8</sup> En cada criterio se especifica la documentación vinculada con el mismo

<b>LISTADO DE INDICADORES</b>		
<b>Nº</b>	<b>Criterios</b>	<b>Indicador</b>
I11	1,7	Evolución del número de estudiantes matriculados por curso académico
I12	1,7	Evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico
I13	1,7	Relación de oferta/demanda de las plazas de nuevo ingreso
I14	1,2,4,5,6	Resultados de las encuestas de satisfacción a los diferentes grupos de interés <sup>9</sup>
I15	1	Evolución de los indicadores de movilidad (Número de estudiantes que participan en programas de movilidad, relación entre estudiantes que participan en programas de movilidad y estudiantes matriculados, ...)
I16	1	Duración media de los estudios (distinguir entre alumnado a tiempo completo y a tiempo parcial)
I17	1,4,5	Distribución del alumnado por grupos
I18	3	Resultados de los indicadores del SGC
I19	4	Porcentaje de profesorado evaluado por el programa DOCENTIA o similares y resultados obtenidos
I10	4	Porcentaje de participación en planes de formación de personal académico y personal de apoyo
I11	4	Nº total y porcentaje de docentes que participan en programas de movilidad
I12	7	Evolución de los indicadores de resultados (estos datos se facilitarán de forma global para el título y para cada una de las materias/asignaturas que componen el plan de estudios/título): <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tasa de graduación</li> <li>➤ Tasa de abandono</li> <li>➤ Tasa de eficiencia</li> <li>➤ Tasa de rendimiento</li> <li>➤ Tasa de éxito</li> <li>➤ Tasa de evaluación (distinguir entre alumnado a tiempo completo y a tiempo parcial)</li> </ul>
I13	7	Evolución de los resultados de las encuestas de satisfacción
I14	7	Evolución de los resultados de inserción laboral
I15	7	Indicadores incluidos en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU)

<sup>9</sup> En cada criterio se señalan los aspectos más directamente relacionados con el mismo

## **ANEXO IV: MODELO DE PROGRAMA PARA LA VISITA**



# **PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES 2014**

**FECHAS DE LA VISITA:**

**CENTRO:**

**UNIVERSIDAD:**

**TÍTULOS:**

## ÍNDICE

- 1.- SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA VISITA
- 2.- CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA VISITA
- 3.- AGENDA DE LA VISITA



## 1.- SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA VISITA

(Nombradas por la CGIACA el ..... de ..... de .....)

### Subcomisión para la visita

**Presidente:** vocal académico/a

**Académico 1:** vocal académico/a

**Académico 2:** vocal académico/a

**Estudiante:** vocal estudiante

**Secretario:** técnico ACSUG

## 2.- CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA VISITA

- El centro pondrá a disposición de la comisión de evaluación **una sala** para la celebración de las audiencias con los distintos grupos de interés, que servirá también para las reuniones de trabajo interno de la comisión de evaluación. Así mismo, se dispondrá de una sala para que, durante la tarde anterior al día de visita, la comisión pueda celebrar una reunión interna de trabajo, si fuera necesario.
- El centro seleccionará las personas a participar en las reuniones, procurando la mayor representatividad en todos los casos posibles de los títulos objeto de acreditación. Las características generales de los distintos grupos de interés de las audiencias son:
  - **Personal docente e investigador (PDI):** representantes de diferentes cursos, diferentes niveles (funcionarios, contratados,...), coordinadores/responsables de TFG/TFM, tutores de prácticas.
  - **Estudiantes:** representantes de diferentes cursos, que hayan realizado prácticas externas (si hubiese), participado en programa de movilidad, representantes de alumnos, que solicitasen reconocimiento de créditos, matriculados a tiempo parcial (si hubiese).

- **Personal de apoyo:** personal de apoyo (laboratorios, aulas de informática del centro), jefe/a de secretaría.
  - **Egresados/as:** representación de diferentes cohortes de titulados, alguno cursando doctorado.
  - **Empleadores:** representantes de diferentes sectores.
- Se recomienda que el número de participantes en las distintas audiencias no sea superior a 10, salvo acuerdo previo con la comisión de evaluación.
  - Cada persona debe asistir sólo a una audiencia (excepto Equipo Directivo y Comisión de Garantía de Calidad).
  - El centro enviará, con anterioridad a la visita, un listado con los asistentes a las audiencias.
  - El centro enviará, con anterioridad a la visita, un listado con los TFG/TFM incluyendo el título, la valoración y el/la tutor/a de los cuales, la comisión de evaluación elegirá **dos** para tener disponibles como evidencias en el momento de la visita.
  - El centro tendrá preparado **en papel**, de las **tres** asignaturas que se le indiquen, las siguientes evidencias:
    - Guía docente.
    - Dosieres de evaluación de estudiantes (exámenes, trabajos, pruebas evaluación, etc.), del último curso.
    - Distribución de las calificaciones, últimos tres años.
    - Algún ejemplo del material docente propio de la asignatura: libros, transparencias, acceso al entorno virtual, etc. (del último curso).
    - Detalle concreto de la planificación y desarrollo docente (distribución de los contenidos, distribución de los tiempos, etc.), del último curso.
    - Información de los profesores que imparten la docencia: líneas de investigación, experiencia docente e investigadora, categoría,...
  - El centro realizará la difusión que considere oportuna sobre el procedimiento de renovación de acreditación de títulos a los distintos grupos de interés. La comisión de evaluación atenderá las observaciones o sugerencias realizadas sobre el proceso en el horario destinado a la audiencia pública establecido en la agenda de la visita.

### 3.- AGENDA DE LA VISITA

#### MODELO DE AGENDA DE LA VISITA

Centro: .....

Días: .....

DÍA	HORARIO	ACTIVIDAD
Primer día visita	08.50-09.00	Recepción de la Comisión de evaluación
	09.00-09.15	Reunión con el Equipo Directivo de la Facultad
	09.30-11.30	Reunión con la Comisión de Garantía de Calidad
	11.45-12.45	Reunión interna Comisión de Evaluación. Análisis evidencias (1)/Café
	13.00-13.45	Reunión con una muestra representativa de estudiantes de grado
	14.00-15.30	Almuerzo
	15.30-16.15	Reunión con una muestra representativa de estudiantes de máster
	16.30-17.15	Reunión con una muestra representativa del personal académico de grado
	17.15-18.00	Reunión con una muestra representativa del personal académico de máster
	18.00-18.45	Reunión con una muestra representativa de egresados/as
	19.00-19.45	Reunión con una muestra representativa de empleadores
	20.00	Salida del centro

DÍA	HORARIO	ACTIVIDAD
Segundo día visita	09.00-10.30	Visita guiada a las instalaciones
	10.45-11.30	Reunión con una muestra representativa de personal de apoyo
	11.30-12.00	Pausa Café
	12.00-12.45	Audiencia pública
	13.00-14.30	Reunión interna Comisión de Evaluación. Análisis evidencias (2)
	14.30-16.00	Almuerzo
	16.00-17.30	Reunión interna Comisión de Evaluación
	17.30-18.30	Reunión final de la Comisión con el equipo directivo/CGC. (Informe oral)
	19.00	Despedida de la Comisión

**ANEXO V: MODELO DE INFORME PROVISIONAL Y FINAL  
PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**



ID MEC:  
Nº EXPEDIENTE:

## INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	
MENCIONES/ESPECIALIDADES	
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	
CENTRO RESPONSABLE	
CENTRO DONDE SE IMPARTE	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	
RAMA DE CONOCIMIENTO	
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	
PROFESIÓN REGULADA	
MODALIDADES DE IMPARTICIÓN	
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	
CURSO DE IMPLANTACIÓN	

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad ..... ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título de ..... con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de ..... formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita de la comisión de evaluación al centro donde se imparte el título objeto de este informe. La visita se ha desarrollado...

Dicha subcomisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado toda la información disponible sobre este título y de acuerdo con los criterios establecidos para la renovación de la acreditación, emite un informe de evaluación **provisional** en términos de:

- Favorable
- Valoración condicionada a la elaboración de un plan de mejoras.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN (A/B/C/D)
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
Criterio 1. Organización y desarrollo	
Criterio 2. Información y transparencia	
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
Criterio 4. Recursos humanos	
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	

**1. ASPECTOS MEJOR VALORADOS****2. ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS  
(por dimensión y criterio)****3. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA (por dimensión y criterio)**

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales.

Santiago de Compostela, a ..... de ..... de .....

José Eduardo López Pereira  
Secretario CGIACA



ID MEC:  
Nº EXPEDIENTE:

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	
MENCIONES/ESPECIALIDADES	
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	
CENTRO RESPONSABLE	
CENTRO DONDE SE IMPARTE	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	
RAMA DE CONOCIMIENTO	
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	
PROFESIÓN REGULADA	
MODALIDADES DE IMPARTICIÓN	
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	
CURSO DE IMPLANTACIÓN	



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad ..... ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título de ..... con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación fue realizada por la subcomisión de evaluación derivada de la comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de ..... formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta subcomisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del plan de mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **B: Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **C: Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **D: No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

- Favorable
- Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
Criterio 1. Organización y desarrollo	
Criterio 2. Información y transparencia	
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
Criterio 4. Recursos humanos	
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	

(En su caso):

Se considera que se debe incidir en las siguientes recomendaciones ya que no han sido contempladas adecuadamente en el plan de mejoras enviado por el centro.

## RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

Santiago de Compostela, a ..... de ..... de ....

José Eduardo López Pereira  
Secretario CGIACA